

GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO DEPARTAMENTO JURÍDICO 20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA N°.4/2045/915

RESOLUCION EXENTA Nº 4/18%

VALPARAISO, 12 AGO 2009

V1STOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del D.L. Nº 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto Supremo (I) Nº 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 4/2045/915 de 4 de septiembre de 2008, se aplicó una multa por \$22562 al ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, don Perfecto Moisés JARA GUEVARA, por haber infringido el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y N° 71 del D.L. N°1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta N°4/2046/916 de 4 de septiembre de 2008, se rechazó el recurso de reconsideración planteado por el mencionado extranjero, acompañando Vale a la Vista N°3395250 del Banco Estado por la cantidad de \$ 11.281, equivalente al 50% del importe de la multa aplicada.

3.- Que notificado el mencionado extranjero del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor correspondiente al saldo de la multa.

RESUELVO:

1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la multa aplicada por Resolución Exenta N°4/2045/915, de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la Vista N°4661069 del BancoEstado, por la cantidad de \$11.281 (Once mil doscientos ochenta y un pesos), valor correspondiente al 50% del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE X ARCHIVESE.

DE LA MAZA MAILLET INTENDENTE

IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur

<u>Distribución:</u>

1. Intendencia Regional

2. Gobernación Provincial de Valparaíso

3. Depto. Ext. Ministerio del Interior

4. Oficina de Partes